

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1493 /

EN CONCON, 12 JUL 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 8° y 19° N° 12 de la Constitución Política de la República; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/196453 DEL AÑO 2001; Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, aprobado por Decreto N° 13 del año 2009, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia publicada en el Diario Oficial el año 2012.

CONSIDERNADO

1.- Que, el artículo 13 de la Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de la Administración del Estado, dispone que la función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

2.- Que, el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha Ley, y además, prevé que el acceso a la información comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo excepciones legales.

3.- Que, el artículo 14 de la mencionada Ley de Transparencia, establece que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud que cumpla los requisitos del artículo 12 de la Ley, plazo que puede ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

4.- Que con fecha 10 de junio del presente año, mediante ingreso municipal 1864, se recibió la solicitud de doña Rosa Morgado, donde se indica; "Estimados, agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas según corresponda: Proyectos: 1- CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SEIS CON CON" Licitación ID: 2597-14-LP20 Adjudicado por: CHÁVEZ COLLAO OMAR MAURICIO rut: 101868869 2- REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO AEREO COMUNA DE CONCÓN" Código BIP 30487144-0 Licitación ID 2597-32-LR20 Adjudicado por: COMERCIAL CHINALED LTDA rut: 762572761 3- CONSERVACIÓN LICEO POLITECNICO DE CONCÓN". Licitación ID: 2597-9-LE21 4- PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN".ID 2597-27-LE20.-



5- INSTALACIÓN DE RÉPLICA DE RUKA MAPUCHE.- ID 2597-8-LE20.- Adjudicado por: ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA rut: 764282019. 6- REPOSICION ALMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP 20487144-0; Licitación ID: 2597-32-LR20

Adjudicado por: IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA rut: 773276307 7- REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" CODIGO BIP 30487144-0 Adjudicado por: SCHREDER CHILE S.A rut:

967862401 8- CONSERVACIÓN DE ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAMIENTO DE PATIOS Y PINTURAS, ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN". Licitación ID: 2597-1-LR21 9- MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MAUQUITOS".

Adjudicado por: SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LIMITADA rut: 995731207 Consultas: 1-% avance fisico real a la fecha 2-% avance programado 3- estado de los servicios prestados de acuerdo con las bases 4- los suministros han sido entregados de acuerdo a las bases 5-fecha de término contractual 6-existe aumento de plazo en curse 7-registra multas 8-rendiciones a la fecha 9-observaciones generales 10- Adjuntar Certificado de recepción provisoria o definitiva"

5.- Que el solicitante informo que la forma de notificación sería mediante la dirección de correo electrónico rmorgado@avla.com

6.- En razón a la complejidad en la elaboración de la información solicitada, sumado a la gran carga laboral y al escaso personal que debe desempeñar distintas funciones en el Departamento respectivo, producto del poco contingente de personal, que se solicita en el punto 4 del presente decreto, se prorroga el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, en 10 días hábiles para dar respuesta a la petición de información de don Rosa Morgado.

DECRETO:

1. **PRORROGUESE**, en 10 días más, la entrega de la información solicitada por doña Rosa Morgado; a contar del 13 de julio del presente año.
2. Notifíquese al peticionario por correo electrónico a la dirección indicada en el punto 5 del considerando del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

FRV/MEG/jvm
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Control
4. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado